

TEMUCO,

VISTOS:

13 MAR. 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.01.2019; presentada por SERVICIOS DE GASTRONOMIA, BANQUETERIA Y CONSERVAS ANDREA RIFFO NUR EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 66 el 04 de marzo de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurante Diurno y Nocturno Mef.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 -Otorgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2720

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO MEF

Código Actividad

: 561.000

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: PORVENIR N° 894

Nombre Del Contribuyente

::SERVICIOS DE GASTRONOMIA, BANQUETERIA Y

CONSERVAS ANDREA RIFFO NUR EIRL.

Rut

: 76.697.865-7

Nombre Rep. Legal

: RIFFO NUR ANDREA DEL CARMEN

: 8.497.064-6

Dirección Particular

: PORVENIR N° 894 DEPARTAMENTO 506

Fecha De Solicitud

: 30.01.2019

Otorgación Nº

: 05

Fecha

: 07.03.2019

Rol Avalúo

: 1425 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pararán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAL

EMULAN ÁRANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

ARCHIVESE

COMUNIQUESE

GUEL A **BECKER ALVEAR** LCALDE